

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 3 DEL AÑO 2022.

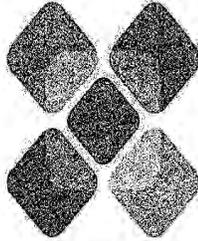
No. 36

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.- DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA (CCO).



Plan Estratégico Institucional

Casa de la Cultura Oaxaqueña

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa
Gobernador Constitucional

JUNTA DIRECTIVA DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

PRESIDENCIA
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

SECRETARÍA TÉCNICA
Casa de la Cultura Oaxaqueña.

VOCALÍAS
Secretaría de Administración.

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Finanzas.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

COMISARÍA
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dirección General

Departamento Administrativo

Departamento de Fomento Artístico

Departamento de Promoción y Difusión

I. Introducción

II. Marco Institucional

- A. Antecedentes
- B. Filosofía
- C. Estructura Orgánica vigente
- D. Funciones de las principales áreas
 - a) Dirección General
 - b) Departamento Administrativo
 - c) Departamento de Fomento Artístico
 - d) Departamento de Promoción y Difusión
- E. Recursos Humanos
- F. Recursos Financieros
- G. Infraestructura y equipamiento

III. Análisis de fortalezas y riesgos institucionales

- a) Análisis de fortalezas institucionales
- b) Análisis de riesgos institucionales

IV. Marco Estratégico

- a) Alineamiento de política pública

V. Alineación con la estructura programática

VI. Marco de resultados

VII. Programa anual de trabajo

VIII. Seguimiento y evaluación

IX. Foja de firmas

I. Introducción.

La mayoría de las casas de cultura en Latinoamérica fueron concebidas bajo las ideas del historiador autodidacta André Malraux, quien se desempeñó como Ministro de Cultura del gobierno de Charles de Gaulle. Malraux consideró que las casas de cultura deberían ser espacios para la difusión y creación de las artes y un lugar donde los artistas pudieran mostrar sus trabajos al público, y que, como producto de esa relación, la cultura fuera vivida.

En México, en 1954 se fundó la primera casa de la cultura en la ciudad de Guadalajara, hecho que impactó en las décadas posteriores, al multiplicarse las instituciones de este tipo. Tan sólo en Oaxaca surgieron tres de las casas de cultura más emblemáticas: la oaxaqueña, una en Juchitán y otra en Tuxtpec, aunque su creación fue motivada por razones distintas entre sí.

En nuestro país, las casas de cultura se debieron diferenciar conceptualmente de las que fueron denominadas casas del pueblo, ya que las primeras están orientadas a difundir las bellas artes y las segundas, a preservar artes tradicionales.

En el caso particular de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, su nombre generó dudas sobre su verdadera vocación, ya que no estaba claro si seguiría los principios occidentales de la formación en las artes o si se dedicaría a preservar las expresiones propias de la cultura oaxaqueña.

La creación de la Casa de la Cultura Oaxaqueña ocurrió en 1971, fecha anterior a la creación de cualquier otra instancia estatal que tuviera como propósito la administración de los asuntos culturales. Tan sólo por citar un ejemplo, durante su etapa fundacional, su primer director, Ernesto Miranda Barriguete, gestionó la exposición de 60 piezas del escultor francés Augusto Rodin, las cuales fueron colocadas en Santo Domingo. Este hecho marcó un momento significativo, ya que influyó en estrategias similares que años después implementaría el Instituto Oaxaqueño de las Culturas, convertido posteriormente en Secretaría de Cultura y que ahora lleva por nombre, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. Otro ejemplo es la convocatoria que en 1986 se hiciera en coordinación con la Asociación de Periodistas para instituir un premio de periodismo, el cual tuvo como propósito estimular el trabajo en cuatro géneros: reportaje, entrevista, fotografía y caricatura. Adicionalmente, la Casa de la Cultura Oaxaqueña editó las colecciones Agua Quemada y Siete Venado, en las que se publicaron títulos como: *Relación de Santa María Chimalapa y Las historias que el tiempo no resistió*. También se promovió el concurso *Los abuelos cuentan* para generar un espacio en el que se preservara la narrativa popular y con ello, reunir leyendas tradicionales de todos los rincones del país. Finalmente, contando con la presencia del escritor Andrés Henestrosa, dieron inicio diversos encuentros de escritores en la institución.

Testimonios periodísticos también relatan que se llevaban a cabo "fiestas de artesanías", actividades en las cuales se mostraban trabajos artesanales de algunos municipios cercanos a la ciudad de Oaxaca. Estas y otras actividades, fueron reseñadas en el foro denominado *Memorial de 50 años*, organizado como parte de los festejos de aniversario de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y en el cual participaron la mayoría de las personas que dirigieron la institución, relatando las circunstancias en las cuales ejercieron el cargo y las coyunturas a las que se enfrentaron. El documento digital se puede consultar en <https://www.facebook.com/casadelaculturaoaxaqueña>.

II. Marco Institucional.

A. Antecedentes

El Decreto No. 236 publicado el 03 de julio de 1971 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que el Lic. Fernando Gómez Sandoval, entonces Gobernador Interino y Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue quien hizo saber a los habitantes de esta entidad que la XVII Legislatura Constitucional había aprobado la creación de la Casa de la Cultura Oaxaqueña como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de difundir la cultura en todas sus manifestaciones en la Ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, de acuerdo con las necesidades y las políticas que estableciera el Poder Ejecutivo, impulsando la libre manifestación cultural, estimulando los trabajos de creación, investigación, literarios y artísticos, contribuyendo así, al conocimiento y desarrollo de habilidades y destrezas de la población oaxaqueña en las diferentes disciplinas del arte, incidiendo en la formación de públicos con capacidad crítica y sensible ante la riqueza del entorno cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados. Lo anterior, en apego al marco normativo vigente conformado por los siguientes instrumentos jurídicos:

Marco normativo internacional		
No.	Instrumento	Fecha de publicación
1	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	03 de enero de 1976
2	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	23 de marzo de 1976
3	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	07 de mayo de 1981

Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/index.htm>

Marco normativo federal		
No.	Instrumento	Fecha de publicación
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15 de mayo de 2019
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4 de mayo de 2015
3	Ley General de Responsabilidades Administrativas	12 de abril de 2019
4	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	26 de enero de 2017
5	Ley General de Archivos	15 de junio de 2018
6	Ley Federal del Trabajo	02 de julio de 2019
7	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	27 de febrero de 2022
8	Norma Mexicana 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	20 de octubre de 2015

Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/index.htm>

Marco normativo estatal		
No.	Instrumento	Fecha de publicación
1	Acuerdo de Sectorización de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal	03 de enero de 2019
2	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal	08 de junio de 2019
3	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	11 de diciembre de 2021
4	Código Civil para Estado de Oaxaca	16 de octubre de 2021
5	Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Oaxaca	13 de marzo de 2021

Marco normativo estatal		
No.	Instrumento	Fecha de publicación
6	Código Fiscal para el Estado de Oaxaca	18 de septiembre de 2021
7	Decreto de Creación de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y sus Reformas	03 de julio de 1971
8	Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca	15 de febrero del 2020
9	Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca	03 de abril de 2010
10	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca	10 de noviembre del 2018
11	Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca	09 de octubre del 2021
12	Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	12 de enero de 2005
13	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca	23 de junio de 2018
14	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca	19 de junio del 2021
15	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca	09 de octubre del 2021
16	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	04 de septiembre del 2021.

17	Ley del Servicio Civil para los Empleados de Gobierno del Estado de Oaxaca	13 de marzo del 2021
18	Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	18 de enero del 2020
19	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	13 de noviembre del 2021
20	Ley Estatal de Derechos de Oaxaca	18 de diciembre del 2021
21	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	18 de septiembre del 2021
22	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca	20 de enero del 2018
23	Ley Estatal de Planeación	17 de octubre de 2020
24	Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	18 de diciembre de 2021
25	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de Transparencia	28 de diciembre de 2020
26	Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de	No aplica

Marco normativo estatal		
No.	Instrumento	Fecha de publicación
	Obligaciones de Transparencia a Publicar en los Portales de Internet y PNT	
27	Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública del Estado de Oaxaca	25 de julio de 2015
28	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	No aplica
29	Lineamientos Generales de Operación, Ética y Conducta de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	06 de noviembre de 2010
30	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (HAS)	02 de octubre de 2021
31	Manual de Organización de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	12 de diciembre de 2015
32	Manual de Procedimientos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	15 de octubre de 2016
33	Normatividad en materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública	09 de agosto de 2008
34	Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	22 de abril de 2009
35	Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	12 de diciembre de 2015

Fuente: https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html

B. Filosofía

Misión:

Promover las manifestaciones artísticas y culturales a través de la difusión y fomento de la enseñanza y actividades que impulsen la libre expresión cultural, estimulando los trabajos de creación, investigación, científicos, literarios y artísticos. Contribuyendo así a la formación integral de individuos con capacidad crítica y sensible ante la diversidad de su entorno cultural.

Visión:

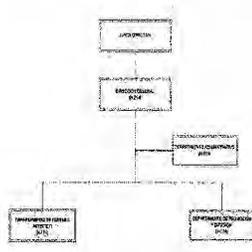
Ser el espacio más importante de referencia en el ámbito cultural del Estado de Oaxaca para proyectar a nivel nacional e internacional, una perspectiva intercultural de las manifestaciones populares y artísticas de Oaxaca.

Valores:

- Libertad;
- Responsabilidad; y
- Ética.

C. Estructura Orgánica vigente

A continuación se presenta la versión más reciente de la estructura orgánica de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, autorizada en octubre de 2021.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Secretaría de Administración, 2021

Personal de honorarios	78
TOTAL	157

Fuente: Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, 2022.

Una vez que se dio a conocer la distribución y el proyecto presupuestal al cual se encuentra asignado el personal, es importante conocer su grado máximo de estudios, razón por la cual en la siguiente tabla se presenta su estratificación.

Nivel de estudios del personal

Grado académico	
Sin estudios	1
Primaria	6
Secundaria	22
Preparatoria/Bachillerato	27
Técnico	21
Profesional	80
TOTAL	157

Fuente: Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, 2022.

D. Funciones de las principales áreas

Las áreas administrativas que integran esta entidad desempeñan sus funciones y atribuciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo citado anteriormente, pero a continuación se describe brevemente su función general, haciendo referencia al Manual de Organización de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, publicado el 12 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

a) Dirección General:

Generar propuestas de trabajo encaminadas al rescate, desarrollo, intercambio, reproducción, promoción y difusión cultural de la ciudad de Oaxaca; a través del fortalecimiento de la infraestructura cultural existente y la generación de nuevos espacios, además de consolidar acuerdos existentes con organizaciones civiles, grupos y creadores independientes para generar nuevas propuestas culturales.

b) Departamento Administrativo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, de forma eficiente y eficaz, atendiendo a los principios de austeridad y racionalización de los mismos, así como registrar presupuestal y contablemente las operaciones que se deriven del ejercicio del presupuesto autorizado, aplicando los sistemas de control correspondientes.

c) Departamento de Fomento Artístico:

Fomentar la cultura y el arte en los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, atendiendo los factores de diversidad e identidad cultural, estableciendo estrategias para propiciar el descubrimiento de las habilidades artísticas, así como el conocimiento y desarrollo de las capacidades a través de la realización de talleres de educación artística libres, mediante los cuales se difunde la cultura regional, nacional y universal, así como la formación de públicos con conocimiento crítico del arte.

d) Departamento de Promoción y Difusión:

Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de los habitantes de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados a través de estrategias dirigidas a los habitantes de barrios, colonias y agencias municipales.

E. Recursos Humanos

Para que la Casa de la Cultura Oaxaqueña pueda cumplir con las funciones y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta con personal contratado en diferentes modalidades, el cual se encuentra adscrito a las áreas que integran el organigrama vigente y que, para una mejor comprensión, a continuación, se detalla su distribución como lo establece el Programa Operativo Anual 2022:

Proyecto: Gestión de Políticas Públicas Culturales y Artísticas	
Plaza por condición laboral: Base	33
Plaza por condición laboral: Mandos Medios y Superiores	2
Plaza por condición laboral: Nombramiento Confianza	1
Plaza por condición laboral: Contrato Confianza	2
Proyecto: Formación Artística en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios Conurbados	
Plaza por condición laboral: Base	26
Plaza por condición laboral: Mandos Medios y Superiores	1
Proyecto: Eventos Culturales y Artísticos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios Conurbados	
Plaza por condición laboral: Base	13
Plaza por condición laboral: Mandos Medios y Superiores	1

F. Recursos Financieros

Para el funcionamiento y operación de la Casa de la Cultura Oaxaqueña se emplean principalmente recursos económicos de carácter estatal y que para el ejercicio 2022 se tiene prevista una asignación presupuestal tal como se enuncia a continuación:

UR: 502	
Tipo de gasto	Techo asignado
Servicios personales	\$21'480,289.91
Servicios básicos	\$190,356.00
Materiales y servicios específicos	\$1'057,494.20
Materiales y servicios	\$8'921,558.98
Total general	\$31'649,699.09

Fuente: Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, 2022.

Sin embargo, el presupuesto destinado para cubrir los servicios personales es insuficiente, ya que de acuerdo a lo que establece el inventario de plazas 2022, el presupuesto presenta un déficit de \$6,279,496.51 (seis millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 51/100 m.n.).

Con el presupuesto disponible sólo se puede dar cobertura presupuestaria al siguiente rubro:

Distribución de la cobertura presupuestal para el ejercicio 2022	
72 plazas de Base de las quincenas 1 a la 20	\$ 21,261,431.45
Suma	\$ 21,261,431.45

Fuente: Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, 2022.

Como se muestra en la tabla anterior, el presupuesto asignado para el ejercicio 2022, únicamente cubre 20 quincenas de 72 plazas de la modalidad contractual "base", quedando pendientes 4 quincenas, así como el total de quincenas de las demás modalidades, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Déficit para el ejercicio 2022	
Setenta y nueve plazas sin cobertura presupuestal: 72 plazas de base de las quincenas 21 a la 24, 4 plazas de Mandos medios y superiores de la quincena 01 a la 24, 1 plaza de Nombramiento confianza de la quincena 01 a la 24, 2 plazas de Contrato confianza de la quincena 01 a la 24.	\$ 6,226,242.91
Monto requerido:	\$ 6,282,519.41
Presupuesto disponible	\$ 3,022.90
TOTAL DÉFICIT PRESUPUESTAL	\$ 6,279,496.51

Fuente: Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, 2022.

Cabe destacar que el cálculo del déficit presupuestal se realizó con los tabuladores y con las prestaciones vigentes al mes de febrero del ejercicio 2022, por lo que en el déficit presentado no se tiene considerado el aumento salarial, prestaciones, recategorizaciones, quinquenios y estímulos que se lleguen a presentar en el transcurso del ejercicio.

G. Infraestructura y equipamiento

De acuerdo con la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y por ser un Organismo Público Descentralizado (OPD), la institución cuenta con patrimonio propio, integrado en otros rubros, por su edificio, el cual se encuentra ubicado en la calle de González Ortega No. 403, en el centro de la ciudad capital. A continuación, se presenta un resumen

del número de bienes muebles con los que cuenta cada una de las áreas administrativas que integran a la Casa de la Cultura Oaxaqueña para el cumplimiento de sus objetivos.

Tipo de bien	Total
Departamento de Fomento Artístico	
Mobiliario	19
Periférico	1
Cómputo	1
Total	21
Departamento de Fomento Artístico	
Mobiliario	455
Periférico	20
Cómputo	12
Maquinaria	2
Total	489
Departamento de Fomento Artístico	
Mobiliario	31
Periférico	13
Cómputo	6
Obras de arte	327
Total	377
Departamento Administrativo	
Mobiliario	533
Periférico	38
Cómputo	14
Maquinaria	2
Total	587
TOTAL	1474

Fuente: Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), 2022.

III. Análisis de fortalezas y riesgos institucionales

a) Análisis de fortalezas institucionales.

Dos son las principales fortalezas con las que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña, la primera es el personal que colabora en sus diferentes áreas administrativas, el cual ha sido capacitado constantemente para enriquecer sus habilidades y capacidades; y la segunda, corresponde a la incorporación de herramientas tecnológicas para facilitar el flujo de información, lo que permite estandarizar las actividades. Lo anterior, favorece el que los trámites y servicios que ofrece la Casa de la Cultura Oaxaqueña se realicen con oportunidad y agilidad.

b) Análisis de riesgos institucionales.

El principal problema que se detectó al interior de la Casa de la Cultura Oaxaqueña (CCO) durante la realización del diagnóstico situacional, es la obsolescencia del procedimiento de inscripción a sus talleres artísticos, ya que el Manual de Procedimientos vigente presenta diferentes vertientes que al ser analizadas operativamente arrojan una fragmentación del proceso, situación que dificulta la sistematización del mismo. Otro problema a considerar es la insuficiente asignación anual de recursos económicos para el pago del capítulo de servicios personales, la cual ha impactado en la vida institucional, como quedó demostrado en agosto de 2019, mes en el que talleristas y personal que realiza labores de servicios generales se manifestaron, bloqueando los accesos al edificio y encabezando una marcha que dirigieron a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, argumentando que con ello evitarían ser despedidos por un supuesto recorte presupuestal. Durante esas manifestaciones también se especuló que la institución cerraría y que el edificio tendría otro destino, ya que sería cedido a particulares.

IV. Marco Estratégico

A nivel nacional, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en 2017, enmarca las actividades que debe desempeñar la Secretaría de Cultura Federal, al igual que desde 2010, existe a nivel local, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, la cual promueve la protección y fomento de la diversidad y el patrimonio cultural de los individuos, comunidades y pueblos, asignándoles tareas específicas a los municipios, a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y a las instancias que coordina, como es el caso de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

En ese marco, le corresponde a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, ser la instancia que promueva el primer acercamiento entre las personas y alguna expresión artística, sin distinguir edad, sexo, origen étnico y religión. Para ello, tiene como propósito primordial, cumplir con sus objetivos estratégicos e institucionales, a partir de lo que establecen el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Transversal y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero para una mejor comprensión, a continuación, se presenta el alineamiento de política pública con los instrumentos antes señalados.

a) Alineamiento de política pública

PEC 2016-2022	PES/PET	AGENDA 2030	PEI	
Objetivo estratégico	Objetivo estratégico	Objetivo Desarrollo Sostenible	Objetivo Institucional	
Promover, fomentar y difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano	Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres en la ciudad de Oaxaca de Juárez y sus municipios conurbados. Promover exposiciones plásticas, fotográficas y pictóricas.	Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

V. Alineación con la estructura programática

Para dar cumplimiento y medir el desempeño de los objetivos estratégicos que tiene asignados la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el Programa Operativo Anual 2022 de la institución, establece cuatro acciones fundamentales que se detallan a continuación:

Producto	Descripción	Área responsable	Programa	Subprograma
1	Promover el arte y la cultura a través de talleres artísticos	Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	147-Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales	02-Formación y capacitación para el desarrollo del arte y la cultura
1	Impartir sesiones libres y no escolarizadas de carácter cuatrimestral en las cuales se imparten conocimientos básicos respecto a cultura infantil, artes plásticas, danza, teatro, música y alternativos.			Bioculturales
2	Promover y aprovechar los espacios culturales con los que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	147-Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales	04-Promoción y Aprovechamiento de espacios culturales
3	Promover y aprovechar el arte y la cultura de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y sus municipios conurbados	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	147-Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales	04-Promoción y Aprovechamiento de espacios culturales
3	Realización de actividades artísticas y culturales en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	147-Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales	10-Promoción y difusión del arte y la cultura

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

VI. Marco de resultados

Durante la administración estatal 2016 - 2022, la Casa de la Cultura Oaxaqueña estableció como metas las que a continuación presentan y que corresponden a cada ejercicio anual.

PRODUCTOS	INDICADOR	METAS					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
Promover el arte y la cultura de la ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados a través de talleres artísticos	Alumnos inscritos en talleres de formación artística	443	1155	450	10200	1632	1150
Promover y aprovechar los espacios culturales con los que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Actividades realizadas por la sociedad civil en los espacios culturales bajo resguardo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	2	2	2	2	41	9
Promover y aprovechar el arte y la cultura de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y sus municipios conurbados	Realización de actividades artísticas y culturales en el marco del aniversario de la institución	1	1	1	1	1	1

PRODUCTOS	INDICADOR	METAS					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Actividades artísticas y culturales realizadas respecto a las programadas	456	447	474	460	18	12

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

Una vez que se tiene conocimiento de lo anterior, es importante que se comprenda la estructura que tienen los indicadores mediante los cuales se evalúa el desempeño institucional y que son los que a continuación se mencionan.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO ESPERADO	LÍNEA BASE año	#	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	REFERENCIA
Alumnos inscritos en talleres de formación artística	Número	Ascendente	2020	5828	Trimestral	Datos obtenidos del Programa Operativo Anual del ejercicio 2022 y de la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2022.
Actividades realizadas por la sociedad civil haciendo uso de los espacios culturales bajo resguardo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña aprovechados	Número	Ascendente	2020	0	Trimestral	Datos obtenidos del Programa Operativo Anual del ejercicio 2022 y de la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2022.
Actividades artísticas y culturales realizadas en el marco del aniversario de la institución	Número	Ascendente	2019	4	Trimestral	Datos obtenidos del Programa Operativo Anual del ejercicio 2022 y de la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2022.
Actividades artísticas y culturales realizadas respecto a las programadas	Número	Ascendente	2020	0	Trimestral	Datos obtenidos del Programa Operativo Anual del ejercicio 2022 y de la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2022.

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

VII. Programa anual de trabajo

Para el ejercicio 2022 y continuando con las actividades preventivas para combatir la pandemia ocasionada por la COVID-19, se programaron las siguientes acciones, las cuales están enmarcadas en la estructura programática de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				ANUAL
			Trimestre 1er.	Trimestre 2do.	Trimestre 3er.	Trimestre 4to.	
1. Desarrollo del Arte y Cultura promovido y capacitado							
1.1. Realizar talleres de formación artística	Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	281	294	294	281	1150
2. Espacios culturales promovidos y aprovechados							
2.1. Operar y administrar los espacios culturales	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	3	2	2	2	
3. Arte y cultura promovida y difundida							
3.1. Aniversario de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	0	0	1	0	
3.2. Realizar eventos culturales y artísticos	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	2	3	4	3	12

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

VIII. Seguimiento y evaluación

Hasta el momento de la elaboración del presente Programa Estratégico Institucional, la evaluación trimestral de los indicadores de desempeño de la Casa de la Cultura Oaxaqueña se realizará atendiendo los siguientes resultados esperados:

DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				REALIZADO				AVANCE		
			Trimestre 1er.	Trimestre 2do.	Trimestre 3er.	Trimestre 4to.	Trimestre 1er.	Trimestre 2do.	Trimestre 3er.	Trimestre 4to.	Porcentaje	Meta Cumplida	
1. Realizar talleres de formación artística	Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	281	294	294	281	1150						
2. Operar y administrar los espacios culturales	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	3	2	2	2							
3. Aniversario de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	0	0	1	0							
3.2. Realizar eventos culturales artísticos	Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña	Número	2	3	4	3							

Fuente: Programa Operativo Anual (POA), 2022.

Adicionalmente, se informará a quienes integran la Junta Directiva de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el informe de la situación financiera trimestral de esta institución, consistente en el Reporte de avance de gestión, integrado por:

- a) Cuenta Pública
- b) Estados financieros
- c) Programas Presupuestarios.

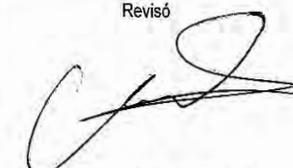
IX. Foja de firmas.

Elaboró



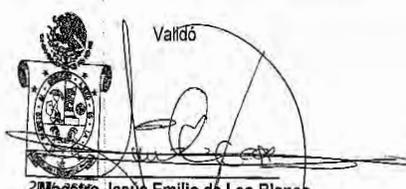
Miguel Ángel González Alvarado
Enlace Operativo
Casa de la Cultura Oaxaqueña

Revisó



Alberto Salvador Montes Quiroz
Enlace Ejecutivo
Casa de la Cultura Oaxaqueña

Valido



Maestro Jesús Emilio de Leo Blanco
Director General
Casa de la Cultura Oaxaqueña

Área administrativa responsable de elaboración: Departamento Administrativo.

2	Junio	2022
---	-------	------



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.